

Programa de Termalismo

Para personas con enfermedad renal crónica
Temporada 2024

Balnearios:

Lanjarón (Granada)
Liérganes (Cantabria)
Dávila (Pontevedra)



BALNEARIOS

PROGRAMA DE TERMALISMO

FEDERACIÓN NACIONAL ALCER

Balneario Lanjarón (Granada)

La pureza de sus seis manantiales de aguas mineromedicinales, sus tratamientos termales y su ubicación en la Alpujarra granadina convierten al Balneario de Lanjarón en un destino único para relajarse. Salud, relax, bienestar, calma y tiempo de calidad en el Balneario de Lanjarón y su Hotel de 4****.

Sumérgete en nuestras aguas que curan y relajan, disfruta de los tratamientos y programas termales, de nuestras piscinas y de nuestro recién inaugurado Aquatherma Lanjarón, el mayor circuito lúdico y termal de Andalucía. Saborea nuestra gastronomía, disfruta la terraza y nuestros espaciosos salones y pasea por el bello pueblo de Lanjarón. Una experiencia única te espera. .

Balneario Dávila (Pontevedra)

Las aguas minero-medicinales del Balneario Dávila, está documentado ya desde los más remotos tiempos, como lo prueba el hecho de haberse hallado en la arqueta del manantial.

Balneario Liérganes (Cantabria)

Ubicado en Cantabria, el Balneario es un espacio perfecto para cuidar la salud y encontrar el bienestar gracias a las muchas propiedades de sus aguas termales mineromedicinales. Relax en un entorno incomparable y lleno de historia. A 28 km de Santander y cerca del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y de los famosos valles pasiegos, Liérganes está considerado uno de los Pueblos más Bonitos de España. Si vienes, querrás volver.

Requisitos:

- Podrán participar en el Programa de Termalismo del Imsero, las personas con enfermedad renal crónica y residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
 - Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

- Las personas usuarias de plaza deben reunir los siguientes requisitos:
 - Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
 - Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.

- También podrán ir acompañados por el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos.
Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

Servicios ofrecidos:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán:
 - El reconocimiento médico al ingresar en el balneario para la prescripción del tratamiento.
 - El tratamiento termal que, en cada caso, prescriba el personal médico del balneario.
 - El seguimiento médico del tratamiento.
 - Actividades de ocio y tiempo libre ofertadas gratuitamente por el balneario.
 - Póliza de seguro.

Desplazamiento:

Las personas usuarias de los turnos, y los acompañantes, realizarán los desplazamientos a los balnearios, así como el regreso a sus domicilios, directamente por sus propios medios.

Gestión de plaza de diálisis:

Estará incluida la gestión de la plaza de diálisis para aquella persona que lo necesite durante su estancia en los balnearios indicados en el programa de termalismo de la Federación Nacional ALCER